ACTA DE FALLO

Acta que se formula por parte del Ayuntamiento de Timilpan, México, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con motivo de la emisión del fallo, correspondiente a la adjudicación del Contrato de Obra Pública **TIM/09-012/DUOP/PAGIM/IR-003/2010.**

Para la ejecución de la obra denominada: **RED DE DRENAJE Y ENCEMENTADO**, En la localidad de **BO. MORELOS, TIMILPAN, ESTADO DE MÉXICO.**

En Timilpan, México, siendo las 14:00 hrs. Del día 22 de Abril de 2010 y de acuerdo a la convocatoria obsequiada a los contratistas que participaron en el acto celebrado el 12 de Abril de 2010, para conocer el fallo de la presente asignación se reunieron en las oficinas de la Dirección de Desarrollo urbano y obras públicas de Timilpan, México, los servidores públicos y los interesados en esta licitación cuyas firmas figuran al final de la presente.

El acto fue presidido por el **Arq. Edgar Sánchez Flores**, en su carácter de Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, acto seguido se hizo saber a los presentes del fallo determinado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Timilpan, como sigue:

Se analizaron en todos sus aspectos las propuestas aceptadas para su revisión detallada, considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

Se formuló el dictamen, determinándose que la propuesta de la **C. BRENDA ELENA HERNÁNDEZ SORIA**, reúne las condiciones necesarias, que garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra por lo que por medio de la presente se le adjudica el contrato de obra **TIM/09-012/DUOP/PAGIM/IR-003/2010.,** para llevar a cabo la obra denominada **RED DE DRENAJE Y ENCEMENTADO,** En la localidad de **BO. MORELOS, TIMILPAN, ESTADO DE MÈXICO.**

Se manifiesta a los asistentes que la presente surte efecto de notificación legal de la adjudicación del contrato **TIM/09-012/DUOP/PAGIM/IR-003/2010.** y la comunicación respectiva para iniciar los trabajos en la obra mencionada.

Para constancia y a fin de que se surta efectos legales que le son inherentes, firman el presente documento los que en él intervinieron.

POR EL H. AYUNTAMIENTO

PROFR. ISAIAS LUGO GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PROFR. ISAAC MONROY GARCIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PROFR. DANIEL INIESTA VELAZQUEZ
TESORERO MUNICIPAL

PROFRA. MARIA VILLEGAS MARTINEZ
CONTRALOR MUNICIPAL

ARQ. EDGAR SANCHEZ FLORES
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

EMPRESAS

C. MARCO ANTONIO LARA TORRES	C. BRENDA ELENA HERNÁNDEZ SORIA	LIC. ERIKA OAXACA VILLEGAS
CONSTRUCTORES TOLUCA, S.A. DE C.V.	**TECNODISEÑO, S.A. DE C.V.**	**CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA DOA S.A. DE C.V.**